



DILIGENCIA

Para hacer constar que, en el día de hoy, 23 de septiembre de 2019, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta Provisional de Resolución del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones para el programa de Acciones Experimentales convocados mediante la Resolución de 3 de junio de 2019.
- Reformulación y Requerimiento de documentación, a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes en la Propuesta Provisional de Resolución. Se concede un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-anexo II, puedan alegar/reformular y presentar la documentación requerida.

Asimismo, conforme al artículo 13 de la Orden 5 de octubre de 2015, establece que se deberá dictar resolución en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que correspondan, por tanto se proceda a publicar:

- Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la relación de solicitudes inadmitidas y de entidades que han desistido de su solicitud de subvenciones relativas al programa de Acciones Experimentales, correspondiente a la convocatoria 2019

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Orientación y
Atención a la Demanda.

*DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL
C/ LEONARDO DA VINCI, 19
41092 ISLA DE LA CARTUJA. SEVILLA*

FIRMADO POR	ANTONIO MARIA VAZQUEZ VICENTE	23/09/2019	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPY3TW4CD8NN25339ZZVLP7UN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	